

Urge al Ejecutivo a definir una política pública con perspectiva de género en prisiones

REVELA OMBUDSMAN RETROCESO EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

- Jalisco cae del cuarto al undécimo lugar en la supervisión nacional
- Obtiene calificación de 6.88, después de Puebla, Veracruz, Chihuahua, Durango, Coahuila, Querétaro, Nuevo León, Zacatecas, Guanajuato y Tamaulipas.
- Discriminan a las mujeres en los Ceinjures; carecen de espacios dignos

De acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria que elaboraron la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y las comisiones estatales que integran la Federación de Organismos Públicos de Derechos Humanos, Jalisco cayó del cuarto lugar que ocupó en 2006, al undécimo en este 2007, lo cual pone en evidencia un retroceso en el sistema penitenciario, aseveró el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Al dar a conocer el pronunciamiento penitenciario 2/07, dirigido al gobernador del estado y al secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, el ombudsman sostuvo que en esta investigación se evaluaron los siete derechos fundamentales de las personas en reclusión: situación jurídica, estancia digna y segura, integridad física y moral, desarrollo de actividades educativas y productivas, vinculación social, mantenimiento del orden y la aplicación de medidas disciplinarias, y grupos especiales dentro de las instituciones penitenciarias.

Dijo que Jalisco registró este año una calificación promedio de 6.88 (el año pasado fue de 7.07) en la evaluación realizada en reclusorios a cargo del estado, por debajo de Puebla, Veracruz, Chihuahua, Durango, Coahuila, Querétaro, Nuevo León, Zacatecas, Guanajuato y Tamaulipas.

Como referencia, mencionó que 20 de los 32 estados que integran la república mexicana mejoraron su promedio, mientras que en Jalisco el fenómeno fue a la inversa, al igual que Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Guerrero, Nayarit y Sinaloa, entre otros.

Los Centros Integrales de Justicia Regional (Ceinjure) de Tepatitlán, Lagos de Moreno, Ameca, Tequila, Autlán de Navarro y Chapala, que funcionan como reclusorios preventivos, tienen capacidad para 80 internos y presentan las mismas carencias: cubículos para el personal de trabajo social y aulas para impartir clases y talleres. Ahí, las mujeres viven, duermen, comen y reciben visitas en una celda que tiene cinco camastros con acceso a un pequeño patio. En Puerto Vallarta no está en servicio la sección femenil; los dormitorios de hombres y mujeres están separados únicamente por una malla ciclónica, por lo que los servicios médicos, odontológicos y de trabajo social son compartidos y, aunque procuran separarlos por horarios de atención, están en contacto, lo que origina la creación de familias con poca perdurabilidad.

Al respecto, Álvarez Cibrián manifestó que el hecho de que las mujeres recluidas en los Ceinjures sean minoría no es pretexto para negarles condiciones dignas y apropiadas para vivir. “Estos centros fueron construidos para varones, sin valorar las necesidades femeninas, ya que los

lugares en donde están sujetas a una reclusión preventiva son improvisados. No cuentan con áreas para visita íntima, patio para tomar el sol ni espacios para recreo, talleres, escuela y servicio religioso”, lo que consideró condiciones discriminatorias que propician violación a sus derechos fundamentales.

Lamentó que la discriminación hacia las mujeres también se dé en las prisiones, por lo que urgió al gobierno del Estado para que defina una política pública con perspectiva de género que garantice las condiciones de igualdad entre el hombre y la mujer, de acuerdo con sus necesidades, ya que “el derecho de las mujeres a vivir sin violencia incluye ser valoradas y tratadas dignamente, sin importar que hayan delinquido”.

De acuerdo con el artículo 18 de la Constitución Mexicana, el sistema penitenciario de Jalisco debe organizarse sobre la base del trabajo, la capacitación, la educación y la individualización de acciones técnicas mediante el estudio de cada interno, pero los Ceinjures carecen de la infraestructura necesaria para dar cumplimiento cabal a estos principios. Salvo excepciones, no existe un programa educativo, mucho menos uno de ocupación laboral y de recreación; carecen de servicios básicos integrales como un criminólogo, un médico psiquiatra de planta (sólo hay dos para todos los Ceinjures), y personal técnico como psicólogos, trabajadores sociales y médicos.

No obstante que los reclusorios de Puente Grande son los más antiguos del sistema penitenciario del estado y están sobrepoblados, no se ha planeado la construcción de nuevos centros para atender las necesidades de la zona metropolitana. Los primeros iniciaron operaciones hace 28 años y sólo se han realizado adecuaciones improvisadas para enfrentar la creciente población; en el preventivo la población rebasó ya 115 por ciento su capacidad, que es de 3 mil internos, según la última verificación. El hacinamiento no sólo es un factor de riesgo, sino que es en sí mismo violatorio de derechos humanos y dificulta la atención personalizada que debe de tener el recluso para su readaptación, como lo establece la Ley de Ejecución de Penas del Estado.

Mención especial mereció la situación de los enfermos mentales, ya que en total son 390 los internos con este problema de salud, lo que hace necesario la creación de un centro hospitalario especial que los atienda. A petición de la CEDHJ, la Secretaría de Salud realizó una inspección sanitaria en el pabellón psiquiátrico del Reclusorio Preventivo, que reveló 18 irregularidades que se traducen en la transgresión de por lo menos ocho normas oficiales y 25 artículos de ordenamientos de salud pública reguladores de las condiciones mínimas para la estancia y tratamiento de dichos pacientes.

El estado ha incumplido con su obligación legal de hacerse cargo del control y sostenimiento de las cárceles municipales, lo que resulta especialmente grave porque en algunos casos se albergan reos peligrosos y se pone en riesgo a la población y al mismo personal de custodia, que no tiene la capacitación necesaria para una responsabilidad de esta magnitud.

De acuerdo con los resultados de esta supervisión y para subsanar las deficiencias encontradas, el presidente de la Comisión se pronunció por que cesen las violaciones de derechos humanos de las personas detenidas en los centros de readaptación de Jalisco, por lo que le pidió al gobernador del estado que proponga iniciativas de ley encaminadas a la sustitución de penas privativas de la libertad en casos no graves; que implemente un programa de políticas públicas de género en el sistema penitenciario, así como para la creación de programas emergentes para integrar a la sociedad a los reos que sean candidatos a algún beneficio de libertad anticipada.

Otras peticiones fueron la puesta en marcha de un programa presupuestario para la remodelación de los centros ya existentes y la creación de nuevos reclusorios, además del que ya está en construcción para reos de alta peligrosidad, uno especializado en readaptación psicosocial; que replantee y cumpla con los objetivos en materia de seguridad pública incluidos en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, y que tome control de las cárceles municipales.

Al secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social le pidió que construyan espacios dignos y adecuados para las internas; que incremente el número de trabajadores en los reclusorios; que se implementen medidas para abatir de manera eficaz la sobrepoblación, y que corrija las irregularidades observadas antes de la siguiente supervisión penitenciaria.

-o0o-